



Bolsas de Trabajo PDI Laboral (TIPO B)

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2017, del Presidente de la Comisión de Contratación, por la que se aprueba la constitución DEFINITIVA de la bolsa de trabajo de PDI Laboral en el Área de Conocimiento de LENGUA ESPAÑOLA, código B170304, resultante de la convocatoria de bolsa 3/2017 (resolución de 24 de mayo de 2017).

Atendiendo a lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento para cubrir necesidades docentes surgidas de forma extraordinaria aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2015 y modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2016 (BOUCO nº 2016/00255, de 31 de mayo), la Comisión de Contratación, en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2017, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, ha resuelto:

Aprobar la relación DEFINITIVA de aspirantes seleccionados, por orden de puntuación, que forman parte de la bolsa de trabajo en el Área de LENGUA ESPAÑOLA (Departamento de Ciencias del Lenguaje):

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	ARJONA ZURERA, JUAN LUIS	82,94
2	GONZÁLEZ CARRILLO, ANTONIO M.	61,67
3	GARRIDO DOMENÉ, FUENSANTA	57,98
4	RODRÍGUEZ TAPIA, SERGIO	44,85
5	GUTIÉRREZ RIVERO, ANTONIO	31,04
6	FERNÁNDEZ MATA, RAFAEL	30,28
7	RAMÍREZ QUESADA, ESTRELLA	25,16
8	GÓMEZ SERRANO, M ^a YOLANDA	11,63
9	ÁVILA RAMÍREZ, ROCÍO	11,38
10	CARRASCO LÓPEZ, M ^a FLORENCIA	10,81

Aspirantes no seleccionados para integrar la presente bolsa por no alcanzar la puntuación mínima requerida según lo dispuesto en el artículo 6.1 del Reglamento arriba citado:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
ESCUDERO ARIZA, DANIEL	9,19
MORENO MUÑOZ, M ^a JOSÉ	8,25

Fdo.: El Presidente de la Comisión de Contratación

Código Seguro de Verificación	VBVN5ZSDFYQB63SSQH5J4SYVWM	Fecha y Hora	09/11/2017 16:34:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ISAAC TUNEZ FIÑANA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOUCO (artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 32.2 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba).

Fdo.: El Presidente de la Comisión de Contratación

Código Seguro de Verificación	VBVN5ZSDFYQB63SSQH5J4SYVWM	Fecha y Hora	09/11/2017 16:34:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ISAAC TUNEZ FIÑANA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

